

Bogotá D.C. 17 OCT 2012

No. de Radicación: 160-03-00713

Doctora
Carolina Lozano Ostos
Vicepresidente Comercial
Sociedad Fiduciaria Fidubogotá
Calle 67 No. 7-37 Piso 3
Bogotá

Asunto: Informe de respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes frente a la evaluación de requisitos habilitantes.

Convocatoria No. 32 Programa de Vivienda Gratuita- Fidubogotá
Bogota D.C

Dentro del término establecido en el cronograma de cada proceso de selección, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del contrato suscrito el día 11 de septiembre de 2012 con FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y de conformidad con los términos de referencia definitivos y las adendas uno a tres, procede a hacer entrega del informe de evaluación que contiene la respuesta a la observación recibida por el Señor ALBERTO MARIO NIEVES CABALLERO, actuando como Representante Legal de INGENAL S.A. INGENIERÍA Y EQUIPOS.

Como evaluadores del proceso, el día 4 de octubre con comunicación radicada bajo el número 160-03-00601 requerimos al proponente, dentro del tiempo establecido para la evaluación de los requisitos habilitantes, solicitándole, entre otras cosas que *"(...) el documento que se aportó con el propósito de demostrar la autorización que otorgó el órgano societario correspondiente al representante legal, para efectuar con plenas facultades en la ejecución del proyecto ofertado, no se encuentra suscrito por persona alguna."*

El anterior requerimiento se hizo con fundamento en lo señalado en la Adenda 3 de la Convocatoria 032 de Bogotá D.C., de los Términos de Referencia, Numeral ítem 3.1.1.1. Carta de Presentación de la propuesta (Anexo 1), el cual establece que: *"Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta o propuestas presentadas."* En consecuencia, era necesario que aportara el referido documento, para lo cual se otorgó plazo de un día hábil, es decir hasta el 5 de octubre de 2012.

Vencido el plazo, en el Informe de Verificación de los Requisitos Habilitantes publicado el día 9 de octubre de los corrientes con número de radicación 160-03-00659 se estableció que el proponente en mención no había respondido en tiempo, ni había aportado el documento solicitado, por lo cual no podía continuar en el proceso, sin embargo, mediante comunicación de fecha 8 de octubre de 2012 la firma INGENAL S.A. presentó por correo electrónico la respuesta que hizo en tiempo a la solicitud del evaluador, a manera de observaciones al Oficio No. 160-03-00601 del 4 de Octubre de 2012, donde se



evidencia la autorización al Representante Legal, para actuar con las plenas facultades en la ejecución del proyecto ofertado.

Con comunicación radicada número 12-220-01-04817 del 11 de octubre de los corrientes expresó lo siguiente y habiendo presentado dicho documento “...solicitamos la habilitación de la propuesta presentada por INGENAL S.A. INGENIERIA Y EQUIPOS, toda vez que cumple con todos y cada uno de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero establecidos por la entidad en los términos de referencia para la presente convocatoria”.

Analizadas las manifestaciones hechas por el proponente dentro del término establecido en el cronograma del proceso de convocatoria 032, es decir del 9 al 11 de octubre de los corrientes, observa el evaluador que se dio cumplimiento a lo requerido, por lo cual es hábil para seguir dentro del proceso de selección en mención, toda vez que se pudo constatar el envío de la información requerida por el evaluador, así como que el documento existía a la fecha de cierre de la convocatoria, es decir antes del 28 de septiembre, por lo cual con su recepción en fecha posterior no mejoró la propuesta.

Por lo anterior se presenta el resultado de la verificación jurídica, financiera y técnica, de la convocatoria mencionada con la respectiva modificación:

No.	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	No. Viviendas	Verificación Requisitos Habilitantes	Hábil para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales en entregados en el término	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aptitud
1	BOGOTA	INGENAL S.A. - INGENIERIA Y EQUIPOS -	METRO 136 USME	350	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	SI	HABILITADO
					Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	NO	
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	

Atentamente,

Firmado en Original

Luis Fernando Ulloa Vergara
Vicepresidente de Proyectos

Firmado en Original

Jaime Alberto Afanador Parra
Director Jurídico

Firmado en Original

Jorge Edwin Amarillo
Jefe de Estrategia Financiera